

Guatemala 23 de mayo 2022

Doctora Consuelo Porras Argueta,
Fiscal General.
Ministerio Público,
Guatemala, ciudad.

Doctora Porras:

Ref.MP0009-2007-4148, C-03003-2008-00577

Le saludo atentamente deseándole éxito en sus actividades, la presente es para hacer de su conocimiento que en distintas fechas me he reunido tres veces con la Subsecretaria Dilma Noely Samayoa Tennis, siendo la última en abril de 2022; me hizo entrega de un oficio remitido por el Jefe adjunto de la Fiscalía del Crimen Organizado Licenciado Klayber Sical Jiménez, elaborado por la Agente Fiscal Aura Patricia Wong Pineda en noviembre del año 2021, el cual contiene falsedades para justificar la persecución ilegal con delitos simulados del que a la presente fecha soy perseguido sin haber cometido ningún delito por lo que el Ministerio Público no tiene pruebas materiales para sustentar la acusación como se lo he expresado y demostrado a las diferentes autoridades que me han citado, cabe señalar que ese oficio lo respondí por escrito y entregué copia debidamente sellada de recibido por el Ministerio Público a la Licenciada Dylma Samayoa por las acusaciones falsas escritas por la Fiscal Wong y ofrecí las pruebas correspondientes para demostrar lo que aquí le expongo.

El cinco de mayo del presente año, fui citado nuevamente a la Secretaría General por el Asesor licenciado Fernando González quien previamente me llamó y me dijo si yo estaba interesado todavía en exponer mi caso, el día de hoy le adjunto a usted por escrito lo que conversamos en dicha audiencia, en virtud que la semana pasada me expresó el Asesor que él no puede resolver este caso.

Por lo anteriormente expuesto acudo a usted para que me **CONCEDA UNA AUDIENCIA PERSONAL**, para que por favor se solucione mi caso, ya que ninguno de sus funcionarios como lo han expresado pueden resolver esta ilegal persecución que lleva más de catorce años, han recibido las pruebas que he entregado y han escuchado por parte de la Fiscalía del Crimen Organizado que no hay pruebas materiales para sustentar la acusación y usted puede corroborar lo que le expongo con sus funcionarios y el Oficio presentado por el Jefe de la Fiscalía del Crimen Organizado a la Subsecretaria Dylma Noely Samayoa Tennis

Agradeciendo la atención a la presente.

Álvaro Erik Montes

Direc. Elec. aemontes@gmail.com

Tel. 47701177



Guatemala 23 de mayo 2022

Licenciado,
Fernando González,
Asesor, Secretaria General,
Ministerio Público,
Guatemala, ciudad.

Licenciado González:

Ref.MP00009-2007-4148, C-03003-577

Lo saludo atentamente deseándole éxito en sus actividades, como conversamos el jueves 5 de mayo del presente año, a las 11.00 horas, en la Secretaría General, en la reunión que usted me citó, donde previamente me habló por teléfono y me indicó si yo todavía tenía interés en exponer mi caso, le indiqué que sí y por esa razón asistí, le expuse un resumen de la persecución ilegal que tengo por parte de Fiscales del Ministerio Público por más de 14 años, que había sido llevado a debate en el año 2017, y que este se suspendió porque la Agente fiscal expresó que no tiene las pruebas para sostener su acusación, entre otras consideraciones que le realicé, le entregué un resumen manuscrito.

Usted me indicó que realizaría un informe a la superioridad, por lo que le solicité que necesitaba tener copia del informe en mención, me indicó que lo llamara, telefónicamente la semana siguiente para enviarme el informe, cuando lo llamé por teléfono me indicó que no realizaría el informe y me citó para el martes 24 del presente mes para explicarme que usted no puede hacer nada, ante esta circunstancia no me presentaré a dicha reunión, porque ya varios funcionarios del Ministerio Público me han citado, cuando les expongo mi caso, siempre me han dado la razón, sin embargo evaden darme una solución objetiva a esta persecución que tiene el Ministerio Público con delitos simulados, por lo consiguiente sin haber pruebas materiales y en un caso con muchas ilegalidades, en donde todos los funcionarios que me han atendido lo han comprobado y recientemente con el oficio repleto de falsedades que presentó la Agente Fiscal Aura Patricia Wong Pineda, mucho le agradeceré que se me proporcione la explicación por este medio en virtud que los funcionarios de Ministerio Público deben regirse en lo que preceptúa los artículos 1. Definición y 2. Funciones de la Ley Orgánica del Ministerio Público.

Agradeciendo la atención a la presente.



Álvaro Erik Montes
Direc. Elec. aemontes@gmail.com
Tel. 47701177

no me fijamos de recibidos.